

## **BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN FACHADAS Y BALCONES DE CALVIÀ “REGALA CALVIÀ” 2022**

El Ayuntamiento de Calvià convoca, para este 2022, la tercera edición del concurso de decoración navideña de fachadas y balcones de las viviendas del municipio.

### **1. OBJETIVOS**

- Crear un ambiente navideño y festivo en el municipio.
- Dinamizar y potenciar la decoración de las fachadas y balcones del municipio.
- Fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento del municipio, durante las fiestas navideñas 2022/2023, mediante la decoración de fachadas y balcones.
- Dinamizar la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas de Calvià y potenciar el tejido social y vecinal del municipio.
- Incentivar la creatividad de los vecinos y vecinas del municipio.

### **2. PARTICIPACIÓN/INSCRIPCIÓN**

Podrán participar todas aquellas personas con residencia en el municipio de Calvià, mayores de edad, de forma individual.

Las personas participantes se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que puedan ser necesarias para su participación en el concurso, eximiendo al Ayuntamiento de Calvià de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

Queda excluida del concurso la decoración de fachadas u otros elementos de locales comerciales.

El período de registro y envío de las fotografías finaliza el 18 de diciembre de 2022 a las 23:59. Las personas interesadas pueden inscribirse a través del formulario situado en la página web del Ayuntamiento de Calvià: [www.calvia.com](http://www.calvia.com). Será necesario rellenar todos los campos del formulario y cumplir las condiciones de registro solicitadas, adjuntando un máximo de 2 fotografías para participar en el concurso.

Es recomendable tener en cuenta qué tipo de decoración navideña se resalta. En caso de que la fachada o el balcón tenga una decoración con iluminación navideña, es adecuado hacer la fotografía por la noche, mientras que si se trata de otro tipo de decoración no luminaria, se puede presentar una fotografía con la luz del día. Las 2 mejores fotografías serán recogidas, junto con el nombre de la propuesta escogida, en un álbum de fotografías de cada zona que servirá para el sistema de votación en Facebook. Se han reagrupado varias zonas por proximidad y población para desarrollar este concurso.

Una vez recibidas todas las inscripciones al concurso, el 20 de diciembre de 2022, se publicará el listado en [www.calvia.com](http://www.calvia.com) y en la página de Facebook del Ajuntament de Calvià.

Se hará promoción del concurso mediante la página web del Ajuntament de Calvià, redes sociales, radio, entre otros.

### 3. DURACIÓN

La duración del concurso transcurrirá desde el 21 de diciembre, fecha de publicación del álbum de fotos con las imágenes enviadas por los/las participantes en el perfil de Facebook del Ajuntament de Calvià, hasta el 27 de diciembre de 2022, ambos inclusive. Las fachadas y balcones tendrán que permanecer decorados y sin variaciones entre el 20 de diciembre de 2022 y hasta el 6 de enero de 2023.

### 4. PREMIOS

Los resultados del concurso serán notificados a las personas ganadoras entre el 28 y el 31 de diciembre de 2022, a través de los datos de contacto que hubiesen facilitado, y a través de la página de Facebook del Ajuntament de Calvià, así como en la web [www.calvia.com](http://www.calvia.com).

Si no se consiguiera contactar con la persona ganadora, en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, o ésta renunciara al premio, se pasaría al siguiente.

Para recibir el premio, es imprescindible la asistencia de la persona premiada (o representante) al acto de entrega de los premios.

Se entregarán dos premios por zona y dos premios especiales.

Los premios para cada zona son:

- ◆ 1º- 300€
- ◆ 2º- 120€

Las 14 zonas son las siguientes:

- ◆ Calvià vila
- ◆ Es Capdellà
- ◆ El Toro
- ◆ Son Ferrer
- ◆ Galatzó
- ◆ Santa Ponça - Costa de la Calma
- ◆ Magaluf - Sa Porrassa
- ◆ Cala Vinyes - Badia de Palma - Portals Vells - Sol de Mallorca
- ◆ Peguera - Cala Fornells
- ◆ Palmanova
- ◆ Son Caliu
- ◆ Ses Illetes - Cas Català
- ◆ Costa d'en Blanes

◆ Bendinat - Portals Nous

Los premios especiales son:

- 1 premio de 500€ por la mejor fachada o balcón decorado únicamente con material reciclado.
- 1 premio de 500€ para la mejor decoración de fachada o balcón de todo el municipio.

Estos premios especiales serán incompatibles con los premios por zona. En caso de acumulación en la misma persona del premio especial y del premio por zona, el premio por zona pasará automáticamente al siguiente clasificado.

En todos los casos, serán buenos canjeables en los comercios del municipio.

La concesión de estos premios especiales dependerá exclusivamente de la valoración del jurado técnico.

## 5. VALORACIÓN

Cada proyecto de decoración navideña deberá ser original y responder a unos criterios esenciales: Creatividad, iluminación, innovación, calidad, originalidad, vistosidad, uso de materiales reciclados y fomento de los valores locales o tradicionales

Queda totalmente prohibido la utilización de velas, antorchas, pirotecnia o cualquier otro elemento que pudiera resultar peligroso.

La decoración deberá ser visible desde la vía pública.

## 6. VOTACIÓN

El sistema de votación será mixto, mediante un jurado técnico y la votación popular en las redes sociales. Los puntos de ambos sistemas de votación se sumarán, dando como resultado a 2 ganadores del concurso por zona.

- Funcionamiento del sistema de votación popular:

Se publicará un álbum de fotos en la página de Facebook del Ajuntament de Calvià <https://www.facebook.com/ajuntamentdecalvia/> con dos fotografías de cada fachada o balcón participante, que servirán de base en el sistema de votación, que se realizará a través de las interacciones de los usuarios.

Cada perfil personal de Facebook podrá votar todas las imágenes que desee.

La persona ganadora será aquella propuesta que, entre las dos fotografías con las que concurse, haya logrado más interacciones en la página Facebook del Ajuntament de Calvià. Se entiende como interacción a los “me gusta”, “me encanta”, “me sorprende”, “me entristece”, “me enoja” con la misma valoración.

No se tendrán en cuenta como interacciones/votaciones los comentarios o compartidos que haya tenido la fotografía, ni las interacciones del contenido compartido en otras páginas o perfiles.

1ª Fotografía con más interacciones = 2 puntos

2ª Fotografía con más interacciones = 1.5 puntos

- El jurado técnico estará compuesto por las siguientes personas:

La Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, Juventud, Medio Ambiente, Transición Ecológica y Memoria Democrática o el Director del servicio de Participación Ciudadana y Juventud.

Un/a técnico/a del servicio de Participación Ciudadana

Un/a técnico/a del área de Comunicación.

Actuará como Secretario con voz pero sin voto, el Secretario municipal o persona en quien delegue.

Votación jurado:

1ª Mejor decoración = 3 puntos

2ª Mejor decoración = 2 puntos

## **7. OTRAS CONSIDERACIONES**

7.1 - El Ajuntament de Calvià exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad por parte de cada persona concursante o participante y notifica que esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a Facebook.

7.2 - El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de cancelar y modificar las condiciones y fechas del concurso, previa notificación a las personas participantes a través de su muro de Facebook.

7.3 - El Ajuntament de Calvià, como organizador del concurso, tiene derecho a interpretar sus bases. En caso de conflicto se resolverá en base a criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

7.4 - Las personas participantes ceden el derecho de las imágenes remitidas al Ajuntament de Calvià para su publicación en medios de comunicación, página web y redes sociales. Asimismo, las personas participantes autorizan la publicación de su nombre, apellidos y dirección de la instalación si resultan ganadoras. El Ajuntament de Calvià no almacenará ni utilizará la información de las personas concursantes ni votantes para otros hasta que no sea el propio concurso.

Las fotografías de los ganadores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que se

reserva el derecho de uso.

7.5 - El Ajuntament de Calvià pretende que la competición entre los diferentes participantes en la promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, el Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada cualquier usuario/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes en el Website; realizar un abuso de consultas en el servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados, como puede ser el intercambio o compra de likes.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción, supondrá la descalificación automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiera otorgado. Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

7.6 - De conformidad con lo que dispone el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a la protección de datos personales, ponemos en su conocimiento que:

1. El responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, alcalde, núm. 1.
2. Los datos de contacto del delegado de Protección de Datos del Ajuntament de Calvià son: dd@calvia.com
3. La finalidad con que se tratan sus datos es la puerta de un registro de datos referidos a personas inscritas, de forma voluntaria, en el concurso de decoración navideña de 2022 organizado por el Ajuntament de Calvià.
4. La base legal para el tratamiento de los datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local y su consentimiento, que podrá revocarse en cualquier momento, si bien sin efectos retroactivos.
5. La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares. En cualquier caso, al revocar el consentimiento será eliminado el registro.
6. Cesiones de datos previstas: podrá ser publicada, a través de la web municipal y las redes sociales, la identidad de los ganadores, participantes o colaboradores de los concursos, y se podrán utilizar las fotografías compartidas por los participantes y aquellas tomadas por el Ajuntament de Calvià durante el desarrollo del concurso, para una difusión pública no comercial.
7. Podrá ejercitar, en los casos y formas previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Participación Ciudadana del Ajuntament de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, alcalde, nº. 1, Calvià.
8. En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de

Protección de Datos. Puede encontrar más información al respecto en su página web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

7.7 - La inscripción en esta edición del concurso implica la total aceptación por sus participantes de las presentes bases y convocatoria.